



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2021-MDP

Paucarpata, 10 de Diciembre del 2021



VISTO.- La Resolución de Alcaldía N° 137-2019-MDP, el Informe N° 01396-2021-SGRH/MDP, Informe N° 01455-2021-SGRH/MDP, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 000329-2021-GAJ-MDP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 00348-2021-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía ;

CONSIDERANDO.



Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, (modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 137-2019-MDP, de fecha 22 de octubre del 2019, se encargo al Bach. Juan Carlos Enrique Turpo Leva, la sub Gerencia de Control y Recaudación de la Municipalidad Distrital de Paucarpata a partir del 23 de octubre del 2019, en merito a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún case debe exceder el periodo presupuestal.

Que, mediante Informe N° 01396-2021-SGRH/MDP, de fecha 09 de setiembre del 2021, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que mediante Informe N° 061-2021-MDP-GAT, el Gerente de Administración Tributaria, solicita la designación del nuevo encargado de la Sub Gerencia de Control y Recaudación a razón que el Señor Juan Carlos Turpo Leva se encuentra considerado como no apto por esta inmerso en el grupo de riesgo y que teniendo en cuenta los informes emitidos por la Gerencia de Administración Tributaria y la Resolución de Alcaldía N° 137-2019-MDP, mediante la cual se encarga la Sub Gerencia de Control y Recaudación al Sr. Juan Carlos Turpo Leva, siendo que dicho documento se dio en cumplimiento a un mandato judicial, por lo que solicita concluya la encargatura ya que el servidor está considerado en el grupo de riesgo, es no apto para el trabajo y al no concurrir a la entidad para cumplir las funciones para las que se le encargo, es necesario encargar dicha área a otro servidor idóneo hasta la reincorporación del servidor a la entidad, por tanto concluye solicitando la emisión del documento que da por concluida la encargatura al servidor Juan Carlos Turpo Leva en la Sub Gerencia de Control y Recaudación, por encontrarse inmerso dentro del grupo de riesgo.

Que, mediante Informe N° 000329-2021-GAJ-MDP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que habiendo revisado el expediente y teniendo en cuenta el pedido de la Gerencia de Administración Tributaria, es necesario y vital la rotación inmediata del servidor Juan Carlos Turpo Leva, no sin antes señalar que debe mantenerse su nivel remunerativo, reconociendo de esta manera su proceso judicial, asimismo que se deberá concluir la encargatura del Señor Turpo, realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 137-2019-MDP, de fecha 22 de octubre del 2019, sin afectar sus derechos, ya que el servidor esta considerado dentro del grupo de riesgo, por lo que se hace imposible cumplir con sus funciones, para las que se le encargo dicha jefatura y finalmente es de la opinión que debe tenerse presente la necesidad de encargar dicha área a otro servidor, debiendo de emitirse el acto resolutorio correspondiente, considerando las propuestas de la Sub Gerencia de Recursos Humanos en salvaguarda de la Sub Gerencia de Control y Recaudación, para encargar dicha dependencia a otro servidor, no obstante se debe señalar que el servidor Juan Carlos Turpo Leva, deberá mantener el nivel remunerativo reconocido por el Poder Judicial.

Que, mediante Informe N° 01455-2021-SGRH/MDP, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita que mediante acto resolutorio se de por concluida la encargatura en la Sub Gerencia de Control y Recaudación, del servidor Juan Carlos Turpo Leva, empleado contratado bajo el régimen laboral del D.L 276 y que en dicho acto resolutorio se establezca que el servidor continuara manteniendo su nivel remunerativo dispuesto por el Poder Judicial.

Que, mediante Memorando N° 00348-2021-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía, de fecha 02 de diciembre del 2021, solicita emitir el acto resolutorio de conclusión de encargatura a partir de la fecha del servidor Juan Carlos Turpo Leva como Sub Gerente de Control y Recaudación, debiendo de establecerse en la misma, que dicho servidor mantenga el nivel remunerativo dispuesto por el Poder Judicial, según lo señalado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, le otorga al Titular del Pliego y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, LA ENCARGATURA DEL SERVIDOR JUAN CARLOS TURPO LEVA EN LA SUB GERENCIA DE CONTROL Y RECAUDACION DE LA MUNICIIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA, A PARTIR DE LA FECHA, EN ATENCION AL INFORME N° 01396-2021-SGRH/MDP DE LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUAMANOS Y EL INFORME N° 000329-2021-GAJ-MDP DE LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - MANTENER, EL NIVEL REMUNERATIVO DEL SERVIDOR JUAN CARLOS TURPO LEVA, EMPLEADO CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L 276, CONFORME LO DISPUESTO POR EL PODER JUDICIAL.

ARTÍCULO TERCERO. –ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la implementación de la presente resolución, bajo responsabilidad

ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
[Handwritten signature]
Dr. José Antonio Supo Condori
ALCALDE